



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

**ADENDA DE MODIFICACIÓN DEL  
CONTRATO DE INVERSIÓN CELEBRADO CON  
TERMINAL PORTUARIO PARACAS S.A.**

Conste por el presente documento la Adenda de Modificación del Contrato de Inversión suscrito el 19 de agosto de 2016, que celebran de una parte, el **Ministerio de Transportes y Comunicaciones**, representado por el Viceministro de Transportes, señor Carlos César Arturo Estremadoyro Mory, designado por Resolución Suprema N° 004-2018-MTC del 03 de abril de 2018 y autorizado por Resolución Ministerial N° 478-2013-MTC/01 del 12 de agosto de 2013, con domicilio en Jr. Zorritos N° 1203, Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, Perú; y la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - **PROINVERSIÓN**, representada por el Director de la Dirección de Servicios al Inversionista, señor César Martín Peñaranda Luna, designado por Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 173-2017, de fecha 29 de agosto de 2017 y en virtud a las facultades delegadas mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 151-2018, de fecha 28 de diciembre de 2018, con domicilio en Av. Enrique Canaval Moreyra N° 150, Piso 9, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, Perú; ambos en representación del Estado Peruano y a quienes en adelante se les denominará el “**ESTADO**”; y de la otra parte **TERMINAL PORTUARIO PARACAS S.A.**, identificada con R.U.C. N° 20562916360, con domicilio en Av. Benavides N° 1944, Interior 503, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, Perú; representada por su Apoderado señor Sergio Luiz Nichele Junior, de nacionalidad brasilera, identificado con Carné de Extranjería N° 001261834, según poder que se encuentra inscrito en la Partida N° 13252518 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP, a quien en adelante se le denominará el “**INVERSIONISTA**”, de conformidad con el Contrato de Concesión para el Diseño, Financiamiento, Construcción, Conservación y Explotación del Terminal Portuario General San Martín - Pisco, celebrado el 21 de julio de 2014, entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y el **INVERSIONISTA**, en adelante denominado “**CONTRATO DE CONCESIÓN**”, en los términos y condiciones siguientes:

**1. ANTECEDENTES**

- 1.1 Con fecha 19 de agosto de 2016, el **ESTADO** y el **INVERSIONISTA** suscribieron un Contrato de Inversión, en lo sucesivo el **CONTRATO**, a fin de acogerse a los beneficios previstos en el Decreto Legislativo N° 973 y en la Ley N° 28754, en relación con las inversiones que realizará para el desarrollo del Proyecto denominado “Terminal Portuario General San Martín”, en adelante referido como la **OBRA**.
- 1.2 De acuerdo con lo establecido en la Cláusula Segunda del **CONTRATO**, el **INVERSIONISTA** se comprometió a ejecutar inversiones por un monto de US\$ 236 642 582,00 (Doscientos Treinta y Seis Millones Seiscientos Cuarenta y Dos Mil Quinientos Ochenta y Dos y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), en un plazo total de diecinueve (19) años, nueve (09) meses y veintiocho (28) días, contado a partir del 03 de noviembre de 2014, fecha de solicitud de suscripción del **CONTRATO**, de conformidad con lo establecido en el Numeral 7.3 del Artículo 7° del Decreto Legislativo N° 973, modificado por el Artículo 4° de la Ley N° 30056, y en el segundo párrafo del Numeral 1.2 del Artículo 1° de la Ley N° 28754, incorporado por el Artículo 9° de la Ley N° 30264.





PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

La inversión antes citada se desarrollaría en las siguientes etapas:

- a) Etapa 1, cuyo compromiso de inversión asciende a US\$ 89 899 370,00 (Ochenta y Nueve Millones Ochocientos Noventa y Nueve Mil Trescientos Setenta y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) a desarrollarse desde el 03 de noviembre de 2014 hasta el 30 de abril de 2018.
- a) Etapa 2, cuyo compromiso de inversión asciende a US\$ 56 024 469,00 (Cincuenta y Seis Millones Veinticuatro Mil Cuatrocientos Sesenta y Nueve y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) a desarrollarse desde el 01 de setiembre de 2015 hasta el 31 de octubre de 2018.
- b) Etapa 3, cuyo compromiso de inversión asciende a US\$ 23 092 494,00 (Veintitrés Millones Noventa y Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) a desarrollarse desde el 01 de setiembre de 2015 hasta el 31 de octubre de 2018.
- c) Etapa 4, cuyo compromiso de inversión asciende a US\$ 67 626 249,00 (Sesenta y Siete Millones Seiscientos Veintiséis Mil Doscientos Cuarenta y Nueve y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) a desarrollarse desde el 01 de diciembre de 2015 hasta el 31 de agosto de 2034.

1.3 Con fecha 30 de abril de 2018, el **INVERSIONISTA** presentó ante **PROINVERSIÓN** una solicitud de suscripción de una Adenda de Modificación del **CONTRATO**, al amparo de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 973 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 084-2007-EF y modificado por Decretos Supremos N° 096-2011-EF, N° 187-2013-EF, N° 129-2017-EF y N° 276-2018-EF, en adelante denominado **REGLAMENTO**<sup>1</sup>; así como en lo establecido en la Ley N° 28754 y en su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 110-2007-EF y modificado por Decretos Supremos N° 067-2015-EF, N° 127-2017-EF y N° 276-2018-EF; con el objeto de modificar los montos y plazos de las inversiones de la **OBRA**.

1.4 Con fecha 07 de mayo de 2018, el **INVERSIONISTA** remitió a **PROINVERSIÓN** un nuevo Cronograma de Inversiones, precisando que la solicitud tendría por objeto reducir el monto de inversión y el plazo de ejecución, lo cual implicaba la modificación del monto y plazo de las Etapas de la **OBRA**.

1.5 Con fecha 09 de mayo de 2018, mediante Oficio N° 509-2018/PROINVERSIÓN/DSI, **PROINVERSIÓN** remitió al **Ministerio de Transportes y Comunicaciones**, copia del expediente presentado por el **INVERSIONISTA**, para su opinión sobre la modificación del Cronograma de Ejecución de Inversiones.

1.6 Con fechas 13 de junio y 12 de julio de 2018, mediante Oficios N° 677-2018/PROINVERSIÓN/DSI y N° 785-2018/PROINVERSIÓN/DSI, **PROINVERSIÓN** reiteró al

<sup>1</sup> Cabe indicar que, con fecha 30 de noviembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial "El Peruano", el Decreto Supremo N° 276-2018-EF, mediante el cual se aprobó las modificaciones al REGLAMENTO. No obstante, de acuerdo a lo señalado en la Primera Disposición Complementaria Transitoria, dichas modificaciones no alteran en modo alguno la suscripción de la presente adenda.



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

**Ministerio de Transportes y Comunicaciones** el pedido de opinión realizado mediante Oficio N° 509-2018/PROINVERSIÓN/DSI, señalado en el numeral anterior.

- 1.7 Con fecha 07 de agosto de 2018, a través del Oficio N° 333-2018-MTC/09, el **Ministerio de Transportes y Comunicaciones** aprobó el Cronograma de Inversiones presentado por el **INVERSIONISTA**, remitiendo para ello copia del Informe N° 0860-2018-MTC/25, de la Dirección General de Concesiones en Transporte de dicho sector, así como copia del Informe Técnico Legal N° 037-2018-APN/DITEC/UAJ, de la Autoridad Portuaria Nacional – APN.
- 1.8 Con fecha 04 de setiembre de 2018, mediante Oficio N° 966-2018/PROINVERSIÓN/DSI, **PROINVERSIÓN** solicitó al **Ministerio de Transportes y Comunicaciones** la revisión de la modificación de la fecha de inicio de la etapa preproductiva de la **OBRA**, así como de la fecha de inicio de la Etapa 4.
- 1.9 Con fecha 02 de octubre de 2018, el **INVERSIONISTA** presentó ante **PROINVERSIÓN** un Cronograma de Inversiones actualizado, el cual modifica la fecha de fin de la Etapa 3 y las fechas de inicio y fin de la Etapa 4. Asimismo, se precisó que el monto de la inversión se mantiene en US\$ 227 355 361,00 (Doscientos Veintisiete Millones Trescientos Cincuenta y Cinco Mil Trescientos Sesenta y Uno y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), conforme al cronograma presentado el 07 de mayo de 2018.
- 1.10 Con fecha 05 de octubre de 2018, mediante Oficio N° 1129-2018/PROINVERSIÓN/DSI, **PROINVERSIÓN** remitió al **Ministerio de Transportes y Comunicaciones** el nuevo Cronograma de Inversiones presentado por el **INVERSIONISTA**, a fin que la referida sector emita su opinión y aprobación correspondiente.
- 1.11 Con fecha 06 de diciembre de 2018, a través del Oficio N° 531-2018-MTC/09, el **Ministerio de Transportes y Comunicaciones** emitió opinión favorable al nuevo Cronograma de Inversiones propuesto por el **INVERSIONISTA**, remitiendo para ello copia del Informe N° 1948-2018-MTC/25, elaborado por la Dirección General de Concesiones en Transportes de dicho sector, así como copia de los Informes Técnicos N° 019-2018-APN/SUPERV.T.P.GRAL.SAN MARTÍN y N° 024-2018-APN/SUPERV.T.P.GRAL.SAN MARTÍN, elaborados por la Autoridad Portuaria Nacional – APN.
- 1.12 Con fechas 18 de diciembre de 2018 y 07 de enero de 2019, mediante Informe N° 209-2018-DSI e Informe Legal N° 03-2019/DSI, respectivamente, la Dirección de Servicios al Inversionista consideró procedente aprobar la suscripción de la Adenda de Modificación del **CONTRATO** a celebrarse con el **INVERSIONISTA**.

De acuerdo a lo señalado en los referidos informes, el monto de la inversión comprometida en la Cláusula Segunda del **CONTRATO** se reduce de US\$ 236 642 582,00 (Doscientos Treinta y Seis Millones Seiscientos Cuarenta y Dos Mil Quinientos Ochenta y Dos y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) a US\$ 227 355 361,00 (Doscientos Veintisiete Millones Trescientos Cincuenta y Cinco Mil Trescientos Sesenta y Uno y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América); y asimismo, el plazo de ejecución de la inversión se disminuye de diecinueve (19) años, nueve (09) meses y veintiocho (28) días a cinco (05) años, diez (10) meses y veinticinco (25) días, contado desde el 03 de noviembre de 2014, fecha de solicitud de suscripción del **CONTRATO**, hasta el 28 de setiembre de 2020.





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

Asimismo, se establece que las Etapas 1, 2, 3 y 4 de la **OBRA**, cuyos montos de compromiso de inversión y plazo de ejecución han sido modificados, se desarrollarán de la siguiente manera:

- a) Etapa 1, cuyo compromiso de inversión asciende a US\$ 106 190 494,00 (Ciento Seis Millones Ciento Noventa Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), a desarrollarse desde el 28 de marzo de 2018 hasta el 28 de setiembre de 2019.
- b) Etapa 2, cuyo compromiso de inversión asciende a US\$ 81 981 415,00 (Ochenta y Un Millones Novecientos Ochenta y Un Mil Cuatrocientos Quince y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), a desarrollarse desde el 28 de marzo de 2018 hasta el 28 de setiembre de 2020.
- c) Etapa 3, cuyo compromiso de inversión asciende a US\$ 30 606 930,00 (Treinta Millones Seiscientos Seis Mil Novecientos Treinta y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), a desarrollarse desde el 28 de marzo de 2018 hasta el 28 de mayo de 2020.
- d) Etapa 4, cuyo compromiso de inversión asciende a US\$ 8 576 522,00 (Ocho Millones Quinientos Setenta y Seis Mil Quinientos Veintidós y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), a desarrollarse desde el 28 de febrero de 2018 hasta el 28 de mayo de 2020.



## 2. OBJETO DE LA PRESENTE ADENDA

- 2.1 La presente Adenda tiene por objeto reducir el monto del compromiso de inversión establecido en el **CONTRATO** y disminuir el plazo de ejecución de la inversión.
- 2.2 En ese sentido, el **ESTADO** y el **INVERSIONISTA** acuerdan modificar la Cláusula Segunda del **CONTRATO**, la misma que tendrá el siguiente tenor:

“**CLÁUSULA SEGUNDA.**- En concordancia con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 973 y la Ley N° 28754, el **INVERSIONISTA** se compromete a ejecutar inversiones por un monto de US\$ 227 355 361,00 (Doscientos Veintisiete Millones Trescientos Cincuenta y Cinco Mil Trescientos Sesenta y Uno y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), en un plazo de cinco (05) años, diez (10) meses y veinticinco (25) día, contado a partir del 03 de noviembre de 2014, fecha de la solicitud de suscripción del presente Contrato de Inversión, de conformidad con lo establecido en el Numeral 7.3 del Artículo 7° del Decreto Legislativo N° 973, modificado por el Artículo 4° de la Ley N° 30056, y en el segundo párrafo del Numeral 1.2 del Artículo 1° de la Ley N° 28754, incorporado por el Artículo 9° de la Ley N° 30264.



La inversión antes citada se desarrollará en las siguientes etapas:

- a) Etapa 1, cuyo compromiso de inversión asciende a US\$ 106 190 494,00 (Ciento Seis Millones Ciento Noventa Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), a desarrollarse desde el 28 de marzo de 2018 hasta el 28 de setiembre de 2019.





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

- b) Etapa 2, cuyo compromiso de inversión asciende a US\$ 81 981 415,00 (Ochenta y Un Millones Novecientos Ochenta y Un Mil Cuatrocientos Quince y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), a desarrollarse desde el 28 de marzo de 2018 hasta el 28 de setiembre de 2020.
- c) Etapa 3, cuyo compromiso de inversión asciende a US\$ 30 606 930,00 (Treinta Millones Seiscientos Seis Mil Novecientos Treinta y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), a desarrollarse desde el 28 de marzo de 2018 hasta el 28 de mayo de 2020.
- d) Etapa 4, cuyo compromiso de inversión asciende a US\$ 8 576 522,00 (Ocho Millones Quinientos Setenta y Seis Mil Quinientos Veintidós y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), a desarrollarse desde el 28 de febrero de 2018 hasta el 28 de mayo de 2020.

Las inversiones referidas en los párrafos anteriores se ejecutarán de conformidad con el Cronograma de Ejecución de Inversiones que como Anexo I forma parte del presente Contrato y que comprende las obras, labores, adquisiciones, etc., para la puesta en marcha o inicio de la OBRA.”

2.3 De igual manera, el **ESTADO** y el **INVERSIONISTA** acuerdan reemplazar el Anexo I del **CONTRATO** por el Anexo I adjunto a la presente Adenda.


### 3. DISPOSICIONES FINALES

3.1 Queda claramente establecido que la presente Adenda de Modificación que celebran el **ESTADO** y el **INVERSIONISTA**, no varía en modo alguno el resto de derechos y obligaciones establecidos en el **CONTRATO**.

3.2 De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 17° del **REGLAMENTO**, se deja constancia que los efectos de la presente Adenda se retrotraen al 30 de abril de 2018, fecha en la cual el **INVERSIONISTA** presentó su solicitud de modificación del **CONTRATO**.

Estando las partes de acuerdo con todos los términos de la presente Adenda de Modificación del **CONTRATO**, la suscriben, en Lima, en tres (03) originales de igual contenido, a los QUINCE (15) días del mes de FEBRERO de 2019.

Por el **INVERSIONISTA**

  
Sergio Luiz Nichele Junior  
Apoderado

Por **PROINVERSIÓN**

  
César Martín Peñaranda Luna  
Director de Servicios al Inversionista  
Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Se culmina la suscripción de la presente Adenda, a los veintiocho (28) días del mes de marzo del año 2019.

Por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones



Carlos César Arturo Estremadoyro Mory  
Viceministro de Transportes  
Ministerio de Transportes y Comunicaciones



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

ANEXO N° 1
CRONOGRAMA DE INVERSIONES - Etapa 1
MONEDA US\$ - sin IGV

Empresa: Terminal Portuario Paracas S.A.
Proyecto: "Terminal Portuario General San Martin - Pisco"

Table with columns for Item, Descripción, TOTAL, and monthly breakdown for 2018 and 2019. Includes categories like OBRAS CIVILES ETAPA 1, EQUIPAMENTOS FASE PRELIMINAR, EQUIPAMENTOS FASE LIMITE, OTROS EQUIPOS NO DESCRITOS, and SERVICIOS.

TOTAL INVERSIÓN 106,190,494 2,659,580 164,530 8,248,692 5,443,295 6,695,204 4,236,019 5,506,283 6,911,635 10,863,287 9,949,228 8,059,889 10,588,772 8,428,135 6,309,654 4,766,740 3,323,371 2,053,511 688,613 1,294,056





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

ANEXO N° 1
CRONOGRAMA DE INVERSIONES - Etapa 2
MONEDA US\$ - sin IGV

Empresa: Terminal Portuario Paracas S.A.
Proyecto: "Terminal Portuario General San Martín - Pisco"

Table with columns for Item, Descripción, TOTAL, and months from 2018 to 2020. It details investment amounts for various categories like OBRAS CIVILES ETAPA 2, EQUIPOS FASE 2, and SERVICIOS.

(1) Otras Asesorías: Asesoría de seguros, asesoría Técnica, Asesoría Comercial, Asesoría del Modelo Económico Financiero.
(2) Servicios Fiduciarios: Agente administrativo (representante de las entidades bancarias) y la Fiduciaria (Fideicomiso y representante común).







PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

**ANEXO N° 1**  
**CRONOGRAMA DE INVERSIONES - Etapa 3**  
**MONEDA US\$ - sin IGV**

**Empresa: Terminal Portuario Paracas S.A.**

**Proyecto: "Terminal Portuario General San Martín - Pisco"**

Item	Descripción	TOTAL	2018												2019						2020								
			28/03/2018	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	28/05/2020
<b>OBRAS CIVILES ETAPA 3</b>																													
A)	Excavación y relleno - Fase 3 (4 Ha)	445,124	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	60,424	55,389	68,481	78,551	60,424	48,339	42,297	31,219	
	Pavimento - Fase 3 (4 Ha)	4,402,769	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	597,661	547,856	677,349	776,959	597,661	478,129	418,363	308,791	
	Dragado - Fase 3	6,369,040	0	0	3,821,424	1,910,712	636,904	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	<b>Sub total A)</b>	<b>11,216,933</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3,821,424</b>	<b>1,910,712</b>	<b>636,904</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>658,085</b>	<b>603,245</b>	<b>745,830</b>	<b>855,510</b>	<b>658,085</b>	<b>526,468</b>	<b>460,660</b>	<b>340,010</b>	
<b>EQUIPOS ETAPA 3</b>																													
B)	Grúa pórtico STS	10,450,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3,135,000	2,612,500	0	2,612,500	522,500	0		
	RTG (Transtëiner) <sup>(3)</sup>	3,150,197	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	945,059	0	0	945,059	0	0	0	0	0	0	1,102,569	157,510	0	0	0	
	Reachstacker <sup>(4)</sup>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	Chasis contenedores	98,538	0	44,790	0	0	40,311	13,437	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Side Pack (Empty Cont. Handler) <sup>(5)</sup>	314,040	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	94,212	0	0	0	0	188,424	31,404	0	0	0	0	0	0	0	0
	<b>Sub total B)</b>	<b>14,012,775</b>	<b>0</b>	<b>44,790</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>40,311</b>	<b>13,437</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>945,059</b>	<b>94,212</b>	<b>1,567,500</b>	<b>945,059</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3,135,000</b>	<b>3,715,069</b>	<b>157,510</b>	<b>2,612,500</b>	<b>522,500</b>	
<b>OTROS EQUIPOS NO DESCRITOS (O EXIGIDOS) EN BASES</b>																													
C)	RAM Spreader <sup>(6)</sup>	855,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	427,500	0	0	0	342,000	0	85,500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	Separadores (400)	60,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	30,000	30,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	RTG (Transtëiner) <sup>(3)</sup>	3,150,197	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	945,059	0	0	945,059	0	0	0	0	0	0	0	1,102,569	157,510	0	0	0	
	Side Pack (Empty Cont. Handler) 2019 <sup>(5)</sup>	314,040	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	94,212	0	0	0	0	188,424	31,404	0	0	0	
	Balanza Interna	58,600	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	58,600	0	0	0	
	TOS <sup>(7)</sup>	939,385	1,362	22,000	0	22,000	66,000	0	0	281,816	0	0	109,241	109,241	109,241	109,242	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	<b>Sub total C)</b>	<b>5,377,222</b>	<b>1,362</b>	<b>22,000</b>	<b>0</b>	<b>22,000</b>	<b>66,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>281,816</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>109,241</b>	<b>1,481,800</b>	<b>109,241</b>	<b>109,242</b>	<b>1,054,301</b>	<b>342,000</b>	<b>30,000</b>	<b>115,500</b>	<b>94,212</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1,102,569</b>	<b>345,934</b>	<b>90,004</b>	<b>0</b>	
<b>TOTAL INVERSIÓN</b>	<b>30,606,930</b>	<b>1,362</b>	<b>66,790</b>	<b>3,821,424</b>	<b>1,932,712</b>	<b>743,215</b>	<b>13,437</b>	<b>0</b>	<b>281,816</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>109,241</b>	<b>2,426,859</b>	<b>203,453</b>	<b>1,676,742</b>	<b>1,999,360</b>	<b>342,000</b>	<b>30,000</b>	<b>303,924</b>	<b>125,616</b>	<b>658,085</b>	<b>603,245</b>	<b>3,880,830</b>	<b>5,673,148</b>	<b>1,161,529</b>	<b>3,228,972</b>	<b>983,160</b>	<b>340,010</b>	

<sup>(3)</sup> RTG (Transtëiner): "Rubber Tyred Gantry Crane" (Grúa porta contenedores de patio sobre neumáticos)

<sup>(4)</sup> Reach Stackers: Porta Contenedores sobre ruedas (Contenedores llenos y vacíos)

<sup>(5)</sup> Side Pack (Empty Cont. Handler): Porta Contenedores en forma vertical sobre ruedas (Contenedores vacíos)

<sup>(6)</sup> RAM Spreader: Equipo de izaje de contenedores. Se utiliza con las grúas.

<sup>(7)</sup> TOS (Terminal Operating System): Sistema operativo para terminales portuarios que brinda un conjunto de soluciones documentarias y logísticas para la gestión de cualquier tipo de carga (Contenedores y Carga General).





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

ANEXO N° 1
CRONOGRAMA DE INVERSIONES - Etapa 4
MONEDA US\$ - sin IGV

Empresa: Terminal Portuario Paracas S.A.

Proyecto: “Terminal Portuario General San Martín – Pisco”

Table with columns for Item, Descripción, TOTAL, 2018 (months), 2019 (months), 2020 (months), and 28/05/2020. Rows include OBRAS CIVILES ETAPA 4 and EQUIPOS FASE 4.

Official stamps and signatures, including 'DIRECCION DE SERVICIOS AL USUARIO' and 'MTC'.

